

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISION DE VALES DE GASOLINA
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
COLECTIVO METRORREY

FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE EMISIÓN DE VALES DE GASOLINA
DEL STC METRORREY



ANEXO C
ESPECIFICACIONES GENERALES
Y PARTICULARES DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISION DE VALES DE GASOLINA
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
COLECTIVO METRORREY

Partida	Descripción	Monto máximo a dispersar (anual)
ÚNICA	SERVICIO DE EMISION DE VALES DE GASOLINA	\$ 3,333,840.00 (Tres millones trescientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesos M.N. 00/100)

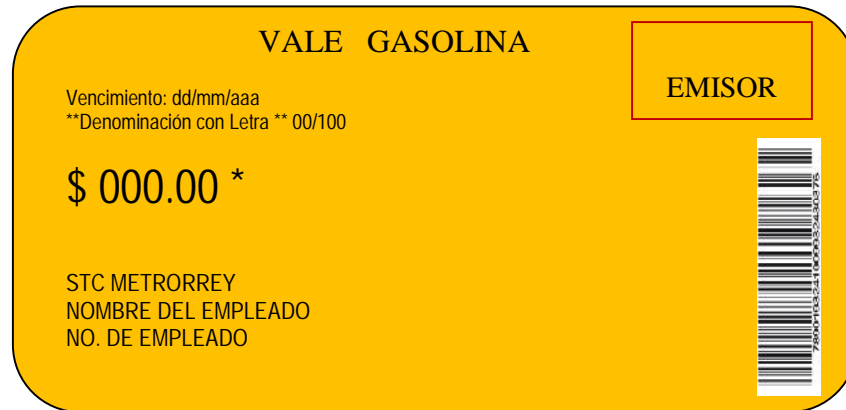
- I. Los vales de gasolina deberán entregarse en papel, en las denominaciones y valores que designe La Convocante, a la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo, para su posterior distribución.
 - II. Los vales de gasolina requeridos deberán de cubrir una vigencia de por lo menos un año a partir de la fecha de su emisión.
 - III. El Licitante ganador deberá entregar los vales de gasolina en las fechas que la convocante indique, las cuales se señalan a continuación:

02 de enero de 2019, 01 de febrero de 2019, 01 de marzo de 2019, 01 de abril de 2019, 02 de mayo de 2019, 03 de junio de 2019, 01 de julio de 2019, 01 de agosto de 2019, 02 de Septiembre de 2019, 01 de Octubre de 2019, 01 de Noviembre de 2019 y 02 de Diciembre de 2019.
- NOTA: Cuando las fechas arriba mencionadas se presenten en días festivos, sábados y/o domingos, la fecha de entrega se recorrerá al día hábil anterior a la fecha estipulada.
- IV. En relación al punto que antecede, la Gerencia de Recursos Humanos enviará al licitante ganador, con 2-Dos días de antelación a las fechas de entrega señaladas en el numeral III de esta ficha, un archivo que contendrá los datos y especificaciones para la emisión y entrega de los vales de gasolina.
 - V. La denominación del valor total de los vales de gasolina podrá variar de acuerdo a los incrementos otorgados durante la vigencia del contrato de vales de gasolina por parte del Organismo.
 - VI. Los vales de gasolina deberán ser válidos y canjeables en las gasolineras ubicadas en cualquier municipio del Estado de Nuevo León.
 - VII. El licitante ganador deberá notificar por lo menos con 3-Tres meses de antelación al Organismo, de cualquier cambio o vigencia en la emisión de vales de gasolina, además deberá de informar al Organismo del plazo para el cambio de vales vencidos en caso necesario.
 - VIII. El licitante ganador deberá entregar los vales de gasolina en la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo, ubicado en:
AV. PINO SUÁREZ NÚMERO 1123 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 - IX. Plazo de ejecución de las entregas: el inicio de las entregas será de acuerdo a la fecha estimada de la formalización del contrato y con terminación el 31 de Diciembre de 2019. Las fechas de inicio y término definitivas serán las que se consignent en el contrato respectivo.
 - X. Forma de pago: Los pagos se efectuarán contra facturas mensuales acompañadas de la documentación soporte debidamente firmada y autorizada por el personal responsable del Organismo, y por el personal autorizado del licitante ganador, en la inteligencia de que se pagará por servicio prestado. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor a 20-Veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura y documentación correspondiente en el domicilio del Organismo, numeral VIII de esta ficha, en días y horas hábiles.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE EMISION DE VALES DE GASOLINA
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
COLECTIVO METRORREY

ESPECIFICACIONES DE LOS VALES DE GASOLINA.

MODELO GENÉRICO DE VALE DE GASOLINA.



ALTO: entre
6.5 Y 7.5 cms

LARGO: entre 12.0 Y 14.0 cms

I.- Los vales de gasolina deberán contener como mínimo la siguiente información y elementos de seguridad para garantizar la correcta operación con los mismos:

-) DEBERÁ ESPECIFICAR QUE CORRESPONDE A VALE DE GASOLINA
-) DEBERÁ ESTAR IMPERESO EN ALGUN TIPO DE PAPEL SEGURIDAD Y CON TINTA INDELEBLE.
-) DEBERÁ CONTENER EL CÓDIGO DE BARRAS CORRESPONDIENTE.
-) DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DEL ORGANISMO QUE OTORGA LOS VALES: STC METRORREY.
-) DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE Y NÚMERO DEL EMPLEADO.
-) DEBERÁ CONTENER LA FECHA DE VENCIMIENTO.
-) DEBERÁ CONTENER LA DENOMINACIÓN EN NÚMERO Y LETRA.
-) DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO Y RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR.
-) DEBERÁ ESTAR FOLIADOS INDIVIDUALMENTE CON UN NÚMERO ÚNICO.
-) DEBERÁ CONTAR CON MARCA DE AGUA, COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD ADICIONAL.
-) DEBERÁ SER REFLEJANTE A LA LUZ NEGRA, COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD ADICIONAL.
-) DEBERÁ CONTAR CON LAS REGLAS DE USO (EN EL REVERSO DEL VALE).
-) DEBERÁ CONTAR CON EL TELÉFONO DE ATENCIÓN A USUARIOS (EN EL REVERSO DEL VALE).
-) DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO PARA DATOS ADICIONALES (EN EL REVERSO DEL VALE).

II.- Los vales de gasolina deberán de ser entregados a solicitud del Organismo Enfajillado (chequera) o Vales sueltos (granel).

III.- Los vales de gasolina no deberán tener restricciones de días u horarios para su canje en los establecimientos afiliados.

C.P. Victor Adrian García Tamez
Gerente de Recursos Humanos
STC Metrorrey

Ing. Sergio Alberto Treviño Marroquín
Gerente de Adquisiciones
STC Metrorrey